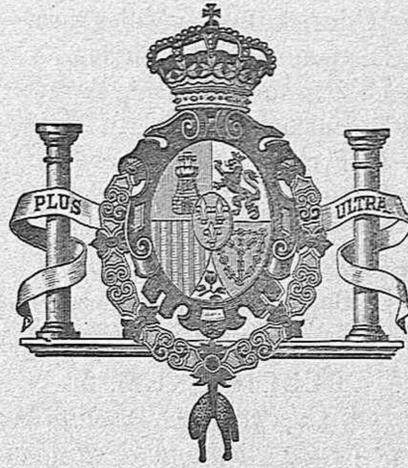


## Boletín



## Oficial

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(«Gaceta» del 7 de Agosto de 1928.)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## Dirección general de Administración.

## Oposiciones al Cuerpo de Interventores de fondos.

El Tribunal, en sesión celebrada el día 4 de Agosto de 1928, ha tomado los siguientes acuerdos:

Examinada la documentación de los opositores que han concurrido á la convocatoria anunciada por Real orden de 15 de Marzo último, se acordó la publicación en la *Gaceta de Madrid* de dos relaciones, siendo la primera (que como anexo se inserta á continuación) la de los concursantes que tienen completa su documentación y que, desde luego, quedan admitidos para el sorteo. La segunda de estas relaciones (que también se inserta) corresponde á aquellos que no la han completado, á los cuales se les concede, para que puedan hacerlo, el plazo improrrogable hasta 31 del presente mes Agosto, quedando excluidos, por tanto, á actuar como opositores si no la completan,

Asimismo se acordó que el sorteo se celebre el 20 de Septiembre próximo en este Ministerio y en el local destinado para ello, á las diez y siete horas del expresado día, y que los ejercicios den principio en 1.º de Octubre.

Madrid, 4 de Agosto de 1928.—El Secretario, Jesús Mulas.—V.º B.º—El Presidente, Rafael Muñoz Corente.

## RELACION NUM. 1.

*Opositores al Cuerpo de Interventores de fondos que por tener completa su documentación, han quedado admitidos para el sorteo.*

- Número 1.—D. José Marino Fernández Sierra.  
2.—D. Antonio Medina Santamaría.  
3.—D. Ramón Villalón Santos.  
4.—D. Gonzalo Pavés Alvarez.  
5.—D. José Bachiller Revuelta.  
6.—D. Ramón Hernando Vázquez.

- 7.—D. Rafael Vélez Buceta.  
8.—D. Tomás Molina Alorda.  
9.—D. Jaime Salón Llaneras.  
10.—D. Antonio Gutiérrez Ballesteros.  
12.—D. José Riera Guas.  
14.—D. Santos Enrech Sosot.  
15.—D. Diego Sánchez de Mora Guerrero.  
16.—D. Ramón Redondo Muñoz.  
17.—D. Manuel Bigas Montaña.  
18.—D. Daniel Gómez Rubio.  
19.—D. Frandisco López Rodríguez.  
20.—D. Francisco Quintana Romans.  
21.—D. Miguel Ramón Burillo.  
22.—D. Tomás Angel Ríos Gonzalez.  
23.—D. Eustaquio Pérez Mateo.  
26.—D. Juan Serna Rubio.  
27.—D. Tomás Manuel Agote Echevarría.  
28.—D. Gonzalo Domínguez Sales.  
29.—D. Pascual Trasovares Andrés.  
32.—D. José Bastante García.  
34.—D. Martín Jiménez Lera.  
35.—D. Nicolás Mariñas Moreno.  
39.—D. Miguel Jiménez Pérez.  
41.—D. Joaquín Gomar Agud.  
42.—D. Luis Ruiz Rovira.  
43.—D. Juan José Ruiz Soler.  
44.—D. Rafael Fabra Compte.  
45.—D. Pedro Julján Ochando.  
46.—D. Antonio González González.  
47.—D. Antonio Navarro Segura.  
49.—D. Manuel Martínez Palacio.  
51.—D. José Gordón Cabezas.  
53.—D. Emilio Gutiérrez Antón.  
56.—D. Raimundo Sanchidrián Martín.  
57.—D. Armando García-Mendoza Lorenzo.  
58.—D. Emiliano Bravo Catalán.  
59.—D. Rrmón Lorente Sanjurjo.  
60.—D. Juan Morote Lucas.  
61.—D. Julián Barrenechea Uribarri.  
62.—D. Joaquín Perea Gallaga.  
63.—D. Juan Ramírez Suárez.  
64.—D. Antonio Rodríguez Sánchez.  
65.—D. José Martínez Serrano.  
66.—D. Justo Rodríguez Fernández.  
67.—D. Mario Coca López.  
68.—D. Salvador Pensabene Oliver.  
71.—D. Victpriano Villa Vázquez.  
72.—D. Juan Pérez Muñuera.  
73.—D. Gabriel Serrano Millán.  
74.—D. Francisco Martínez Fuentes.  
75.—D. José Pardos Melendo.  
76.—D. Fermín Fernández Posadas.  
77.—D. Acacio Sánchez Wedeles.  
78.—D. Francisco Pacheco Gordillo.  
79.—D. Tomás Henales Bernat Veri.

- 80.—D. Antonio Quintana Garáu.  
81.—D. Nicolás Bellido Robles.  
82.—D. Antonio Milla Ruíz.  
83.—D. Juan Manuel Sánchez Atienz.  
84.—D. Conrado Maluenda Hernández.  
85.—D. Raúl González Tortosa.  
86.—D. Fernando Durán Rey.  
87.—D. Juan Bautista Montfort Ramos.  
88.—D. Antonio Martínez Fuentes.  
89.—D. Julio Martín Guzmán.  
90.—D. Pedro Llijo Doménech.  
91.—D. Juan Campíns Fontclara.  
92.—D. Baldomero Sánchez-Cañete Sánchez.  
94.—D. Francisco Javier Cereceda Quintana.  
95.—D. Juan Bocanegra Pitaluga.  
96.—D. Ramón Más Aznar.  
97.—D. Pedro Jiménez Ruíz.  
99.—D. Enrique Villaverde Alcain.  
100.—D. Miguel Fran Villalonga.  
101.—D. Fernando Rodríguez García.  
103.—D. Cosme Escuto Estévez.  
106.—D. Cástor Gómez Domínguez.  
107.—D. Antonio Felices Barrachina.  
108.—D. Francisco Portela Ortega.  
109.—D. Antonio Uriel Díez.  
110.—D. Heliodoro Palencia de Santiago.  
111.—D. Ramón García Rojo.  
112.—D. José Baró Ricart.  
113.—D. Fructuoso Garcilaso de la Vega Lomas.  
115.—D. José Morell Llácer.  
116.—D. Daniel Clímen Roig.  
117.—D. Antonio Calafat Cobas.  
118.—D. Juan Bautista Fandos Domingo.  
119.—D. Emilio Girona Baldrich.  
120.—D. Benjamín Ruíz Carrascosa.  
121.—D. Angel de Angulo Valdés.  
122.—D. Ricardo Gutiérrez García.  
123.—D. Julio Blanco López.  
124.—D. Juan Muñoz de Arenillas.  
125.—D. José Parés Vázquez.  
126.—D. Jesús Benito de Elizaicín.  
127.—D. Rafael Palop Ruíz.  
128.—D. Simeón Ferrióis Cuenca.  
130.—D. José María Hidalgo Redondo.  
132.—D. Miguel Cabrera Matallana.  
133.—D. Antonio de Rubín de Celis Escolar.  
134.—D. Rafael Lucía Ruíz.  
137.—D. Ramiro Ginés Latorre.  
140.—D. León Navarro Lérida.  
141.—D. Benito de Diego Hoz.  
144.—D. Donato Alvarez Gómez.  
147.—D. Juan Certada González.  
148.—D. Rafael Rodríguez Rodríguez.  
149.—D. José Zarate Padrón.

151.—D. Santos Vázquez Alonso.  
 154.—D. Julio Noguerras Prieto.  
 156.—D. Antonio Villanueva Gómez.  
 157.—D. José Ramos Santero.  
 164.—D. Antonio Sancha de Lucas.  
 165.—D. Luis Pascual Pérez Simó.  
 166.—D. Pedro Isidoro Corrales Barrenegoa.  
 167.—D. Juan Maluenga Lloret.  
 171.—D. Francisco Abián Celorrio.  
 172.—D. Manuel Macías Valero.  
 173.—D. José María Laullón Alvarez.  
 174.—D. Manuel Pérez Vera.  
 175.—D. Germán Cádiz Cózar.  
 176.—D. Manuel Moya García.  
 178.—D. Martín Herrera Cruz.  
 180.—D. Cecilio Uceda López.  
 181.—D. Luís Martínez Crespo.  
 182.—D. Victoriano González Sanz.  
 184.—D. Germán Martínez Hurtado.  
 185.—D. Antonio Chápoli Crespo.  
 186.—D. Juan Rozal Coma.  
 189.—D. Augusto Fernández de la Reguera.  
 194.—D. Gerardo Guerra Ulloa.  
 195.—D. Joaquín Sendrá Trotonda.  
 196.—D. Miguel Rodríguez Reyes.  
 197.—D. Pedro Mateos Campillos.  
 198.—D. Pedro Díaz Gómez.  
 199.—D. Dionisio Gallego Calvo.  
 200.—D. Juan Dalmau Dalmau.  
 201.—D. Francisco Rosales Merina.  
 203.—D. Leocadio Serrano Cabarga.  
 204.—D. Faustino Gosálvo Gosálvo.  
 205.—D. Tomás Isasia Díaz.  
 206.—D. Francisco Vicente Díaz.  
 207.—D. Lucas Díez González.  
 208.—D. Miguel Marín Manzanares.  
 210.—D. Alfredo Yanguas Domínguez.  
 211.—D. Buenaventura Icart Pons.  
 212.—D. Enrique Martínez Milán.  
 214.—D. Juan Galdo López.  
 215.—D. Enrique González López.  
 220.—D. Rafael García Ramos.  
 226.—D. Heliodoro Fernández Caraballo.  
 229.—D. Antonio Calofell Amer.  
 230.—D. Eleuterio Valdemoro Gutiérrez.  
 232.—D. Florencio Relaño Icarán.  
 233.—D. Demetrio Elchevers Taracido.  
 234.—D. Francisco Barreiro González.  
 237.—D. Andrés López Muñoz.  
 240.—D. Ignacio Alonso de Caso Aguilar.  
 241.—D. Bartolomé Caballero Tejero.  
 242.—D. Julián Palau Moyano.  
 243.—D. Guillermo de Azcoiti Muesca.  
 246.—D. Francisco Laynez Taramelli.  
 247.—D. José María Barés Tonda.  
 248.—D. José Antonio Zayas Lidón.  
 249.—D. Salvador López Román.  
 252.—D. Eduardo Colubi González.  
 255.—D. Angel Cecilia Palacios.  
 257.—D. Saturnino Sampedro Marcos.  
 260.—D. Federico Hernández Comas.  
 262.—D. Antonio Figuerona Rojas.  
 265.—D. Diego Aznar Casanova.  
 269.—D. Francisco de Asís Cerón Bohorguez.  
 270.—D. Manuel Lallemand García.  
 271.—D. Emiliano Jiménez García.  
 272.—D. Rafael García-Borboila Sanjuán.  
 273.—D. Cándido Manuel Carretero Cebollo.  
 274.—D. Manuel Gasca Ramonatch.  
 278.—D. José Castejón Gómez.  
 287.—D. Pablo Riaño Gómez de Caso.  
 296.—D. José Hernández Camarena.  
 297.—D. José Sánchez Quesada.  
 301.—D. Arturo Hernández Cruz.  
 302.—D. Manuel Coll Burguete.  
 305.—D. José Ors Martínez.  
 306.—D. José Martí Garcerá.  
 307.—D. José Franco Rodríguez.

308.—D. José Lafuerza Villagrana.  
 309.—D. Benito Martín Cutillas.  
 313.—D. Constantino Muñiz Barro.  
 314.—D. Enrique de Lucas y Alonso Gasco.  
 321.—D. Froilán Reyero Calvo.  
 324.—D. Pedro Jover Balaguer.  
 331.—D. Manuel Megias Soleras.  
 334.—D. Ramón Sánchez Palacios.  
 337.—D. Bartólome Hernández Comas.  
 345.—D. Santiago Manovel Blanco.

#### RELACION NUM. 2

*Opositores al Cuerpo de Interventores de Fondos que tienen incompleta su documentación, con expresión de los documentos que les faltan, pólizas, etc., y que deberán aportar antes del 31 de Agosto del presente año para poder ser admitidos á sorteo.*

Número 11.—D. Emilio Luzurriaga Alvarez, Documentos que les faltan: Título de Profesor mercantil, ó en su defecto recibo de haber pagado los derechos, ó testimonio notarial del mismo.

13.—D. José Ramos Alvarez. Legalización del testimonio notarial del título.

24.—D. José María de Lacy Zafra. Legalización de la certificación de inscripción de nacimiento del Registro civil y del testimonio notarial del título.

25.—D. Julián Espinosa Alcalde. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

31.—D. Fernando Bargillos Naval. Título de Abogado, ó en su defecto recibo de haber pagado los derechos, ó testimonio notarial del mismo.

33.—D. Salvador Pérez Roncal. Una póliza de 2'40.

38.—D. Evaristo Abel Cacho Gonzalo. Título de Profesor mercantil, ó en su defecto recibo de haber pagado los derechos, ó testimonio notarial del mismo.

40.—D. Bernardo Payeras Alcina. Título de Profesor mercantil, ó en su defecto recibo de haber pagado los derechos, ó testimonio notarial del mismo.

48.—D. Luis Riva Potoc. Título de Abogado, ó en su defecto recibo de haber pagado los derechos, ó testimonio notarial del mismo.

50.—D. José Figueras Usé. Dos pólizas de 2'40 y una de 1'20.

52.—D. Alejandro Sáiz López. Dos pólizas de 2'40.

54.—D. José Dasip Miljans. Legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

55.—D. Diego Nicolás Marquez. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil y dos pólizas de 2'40 y una de 1'20.

69.—D. Amancio Paz Arroyo. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil y una póliza de 1'20.

70.—D. Blas Pérez Negrado. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

93.—D. José Lladó Mulet. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil, una póliza de 2'40 y dos de 1'20.

98.—D. Paulino Verdú Verdú. La certificación de servicios prestados en el Ayuntamiento tiene que expresar su condición de Oficial durante dos años.

102.—D. Pedro Sotelo Fernández. Legalización de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

104.—D. Fidel Soler Tortosa. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil, dos pólizas de 1'20 y una de 2'40.

105.—D. Antonio Sánchez Bravo. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

129.—D. Juan Rodríguez Zamora. Certificación que cumple los años de servicios prestados en Oficinas militares.

131.—D. Antonio Basanta Santacruz. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil y dos pólizas de 2'20.

135.—D. Mariano Rabinat Poblador. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

136.—D. Antonio Gosálvez Limiñana. Título de profesor mercantil, ó en su defecto recibo de haber pagado los derechos, ó testimonio notarial del mismo.

138.—D. Julio Pinto Pardo. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil y certificación de buena conducta corriente.

139.—D. José Rodríguez Pérez. Certificación de servicios como Interventor interino, en la que conste la fecha de su nombramiento como tal Interventor, á más del tiempo exacto de servicios prestados en tal función.

142.—D. Esteban Navas Ruíz. Legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

143.—D. Ramón Ramullal Rumbo. Título de Profesor mercantil ó en su defecto recibo de haber pagado los derechos ó testimonio notarial del mismo.

145.—D. Jesús Ruíz Martínez. Certificaciones del tiempo servido en cada uno de los Ayuntamientos donde sirvió.

146.—D. Eduardo Batalla González. Legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

150.—D. José Rodríguez Bello. Título de Profesor mercantil ó, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos ó testimonio notarial del mismo.

152.—D. Francisco Luís Román Mendoza Mariscal. Legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

153.—D. Angel Páramo Fernández. Título de Profesor mercantil ó en su defecto recibo de haber pagado los derechos ó testimonio notarial del mismo.

155.—D. José García Coquillat. Legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

158.—D. Tomás Pablos Oliva. Legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

159.—D. Antonio Ramírez Vizcaya. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil y una póliza de 2,40.

162.—D. Modesto Oliver Marro. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

163.—D. José Jiménez Rodríguez. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

168.—D. Francisco Peña Díaz. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

169.—D. José Díaz González. Título de Abogado ó, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos ó testimonio notarial del mismo.

170.—D. Manuel Pérez Martínez Conde. Título de Profesor mercantil ó, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos ó testimonio notarial del mismo.

177.—D. José Mesa Pérez. Título de Profesor mercantil ó, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos ó testimonio notarial del mismo.

179.—D. Cecilio Gómez de las Heras Artiaga. Certificación ó certificaciones que justifiquen sus años de servicio. Certificación de buena conducta.

183.—D. Antonio Martín Lomeña. Certificación de buena conducta.

187.—D. José Moliero Bordejé. Legalización de la certificación de inscripción de nacimiento del Registro civil, una póliza de 1,20 pesetas, certificación ó certificaciones de los Ayuntamientos donde haya servido.

190.—D. Manuel Costa Ojeda. Título de Profesor mercantil ó, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos ó testimonio notarial del mismo.

191.—D. Paulino Samaniego Arias. Título de Profesor mercantil ó, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos ó testimonio notarial del mismo. Las certificaciones de penales y la de la inscripción de nacimiento del Registro civil no concuerdan con el pueblo donde nació. Aclárese este extremo.

192.—D. Salvador Giner Albert. Título de Profesor mercantil ó, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos ó testimonio notarial del mismo. Las certificaciones de penales y la de la inscripción de nacimiento del Registro civil no concuerdan con el pueblo donde nació. Aclárese este extremo.

193.—D. Vicente Piris Bisbal. Título de Profesor mercantil ó, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos ó testimonio notarial del mismo.

202.—D. Amador Urrea López. Certificación ó certificaciones que expresen, en su totalidad, diez años de servicios en Ayuntamientos, certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil y una póliza de 2'40,

213.—D. José García Dómine. Legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

116.—D. Juan Franchi Melgarejo. Certificación de buena conducta.

217.—D. Javier María Cabanillas Prosper. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

218.—D. Manuel Moreno Rubio. Título de Abogado ó, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos ó testimonio notarial del mismo. Certificación de Penales, idem de haber servido como Oficial dos años al Estado, Provincia ó Municipio.

219.—D. José María Domínguez Calvo. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil y certificación que exprese el tiempo como Interventor interino.

222.—D. Francisco Moll Riera. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

223.—D. Miguel Perelló Tomás. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil y dos pólizas de 2'40.

227.—D. Ladislao Alvarez Abad. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

228.—Don Ramón Mendaro Pérez. Título de Abogado ó, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos ó testimonio notarial del mismo; certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil y certificación de haber servido dos años como Oficial en dependencia del Estado, Provincia ó Municipio.

231.—D. Vicente Moro Lagar. Legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil y una póliza de 2'40.

235.—D. Antonio Saura Pacheco. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

238.—D. Augusto Monforte Raga. Título de Profesor mercantil ó, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos ó testimonio notarial del mismo. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil y certificación de Penales.

239.—D. José López Anera. Título de Profesor mercantil ó, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos ó testimonio notarial del mismo; certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

244.—D. José Fontán Llanes. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

245.—D. Lucio Jimeno Langarica. Legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

250.—D. Enrique Alonso Redando. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil, certificación de penales y certificación de buena conducta.

251.—D. Amador García Serrano. Certificación de Penales, certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil y certificación de servicios que completen los cuatro años que se exigen en la Real orden de convocatoria.

253.—D. Francisco Fuentes Villarica. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

254.—D. Angel Fernández García. Título de Profesor mercantil ó, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos ó testimonio notarial del mismo.

256.—D. Juan Antonio Sánchez de Castro. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

258.—D. Amador Durán González. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil y certificación de Penales.

259.—D. Jesús Plou Aunes. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

267.—D. Basilio Gallego Alba. Legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

268.—D. Luciano Román Méndez. Certificación de Penales. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

275.—D. Carlos Monasterio Valeiro. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil. Certificación de buena conducta.

276.—D. Pedro Manuel Marín Expósito. Certificación de Penales y legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

277.—D. Francisco de Blas Gómez. Certificación de Penales y certificación de buena conducta. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

279.—D. Celso Rodríguez Collado. Título de Profesor mercantil ó, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos ó testimonio notarial del mismo.

280.—D. Francisco Luque del Rosal. Certificación de Penales.

281.—D. Adelino Andolz Aguilar. Legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

282.—D. Crisanto Díaz Valero. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

283.—D. Vicente Fernández Piñero. Certificación del tiempo servido como Interventor interino.

284.—D. Vicente Picó Giner. Una póliza de 1'20.

285.—D. José Zaragoza Alemany. Título ó certificaciones de servicios que le den derechos á poder concursar. Certificación de buena conducta.

286.—D. Manuel Tejuca Cueto. Póliza de 1'20. Certificación de haber servido dos años como Oficial en dependencias del Estado, Provincia ó Municipio.

288.—D. Emilio Pacheco Martínez. Título de Profesor mercantil ó, en su defecto, recibo de

haber pagado los derechos ó testimonio notarial del mismo.

289.—D. Victorino Albert Hernández. Certificación de haber servido durante dos años como oficial en dependencia del Estado, Provincia ó Municipio.

290.—D. Amador Chamorro Albarini. Título ó certificación de servicios que le den derecho á poder concursar. Certificación de Penales. Idem de buena conducta. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

292.—Faustino Garrido Blanco. Título de Abogado, ó en su defecto, recibo de haber pagado los derechos ó testimonio notarial del mismo. Certificación de buena conducta. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

293.—D. Mariano Ribón Ruiz. Certificación de Penales. Idem de buena conducta. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

394.—D. Luis García Montero. Certificación de Penales. Legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

295.—D. Antonio Téllez Malagatto. Legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

298.—D. Angel Medina Hernández. Certificación de Penales. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

299.—D. Silvano Moral Carrasco. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil. Certificación de Penales. Dos pólizas de 2'40.

300.—D. Antonio Martí Funes. Una póliza de 2'40.

303.—D. Cayetano Fontán Manzano. Legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

304.—D. Manuel Casino Argilés. Legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

310.—D. Ernesto Pérez Hernáiz. Dos pólizas de 2'40.

311.—D. Juan Pascual Cañis. Legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

312.—D. Manuel Teijeiro Guasch. Título de Abogado, ó en su defecto, recibo de haber pagado los derechos ó testimonio notarial del mismo. Certificación de Penales. Idem de buena conducta. Certificación de servicios prestados como Oficial en dependencias del Estado, Provincia ó Municipio. Certificación de inscripción de nacimiento del Registro civil.

315.—D. Francisco Esteban Mora. Una póliza de 2'40 y legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

316.—D. Juan Luis Cordero Gómez. Certificación de los años que ha servido como Secretario. Certificación de Penales. Idem de buena conducta. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

317.—D. Isidoro Garcia Ruiz. Título de Profesor mercantil, o en su defecto, recibo de haber pagado los derechos o testimonio notarial del mismo.

318.—D. José de Silva Ortega. Título de Profesor mercantil, o en su defecto, recibo de haber pagado los derechos o testimonio notarial del mismo. No concuerda la partida de nacimiento y la certificación de Penales sobre el pueblo natal. Aclárese este extremo.

319.—D. Manuel Vilar Sánchez. Título de Abogado, o en su defecto, recibo de haber pagado los derechos o testimonio notarial del mismo.

320.—D. Alejandro Borrueal Panzano. Legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

- 322.—D. Juan Luque Luque. Legalización del testimonio del título.
- 323.—D. Jesús Méndez Fernández. Título de Abogado ó, en su defecto, recibo de haber pagado los derechos ó testimonio notarial del mismo. Certificación que exprese el tiempo servido como Oficial.
- 325.—D. Eugenio González Moreno. Título de Profesor mercantil, ó en su defecto, recibo de haber pagado los derechos ó testimonio notarial del mismo.
- 326.—D. Rafael Roig Lainosa. Título ó certificaciones de servicios que le den condiciones para ser admitido. Partida de nacimiento. Certificación de Penales. Idem de buena conducta.
- 327.—D. Amador Sánchez López. Título de Abogado, ó en su defecto, recibo de haber pagado los derechos ó testimonio notarial del mismo.
- 328.—D. Enrique Bañuelos Gómez. Certificación que justifique los años servidos en oficinas de contabilidad de Centros militares durante tres años.
- 329.—D. Manuel Serrano Serrate. Título ó certificaciones de servicios que le den condiciones para ser admitido. Partida de nacimiento. Certificación de Penales. Idem de buena conducta.
- 330.—D. Saturnino Escobedo González-Alberú. Una póliza de 2,40.
- 332.—D. Lisardo García Fernández. Legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil y certificación de Penales.
- 333.—D. Juan Santana González. Tres pólizas de 2,40, certificación de buena conducta, certificación de Penales y certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.
- 335.—D. Baltasar Agut Sastre. Legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.
- 336.—D. Federico Borredá Santamaría. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.
- 338.—D. Matías Martínez Cortés. Título de Abogado, ó en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, ó testimonio notarial del mismo, y certificación de Penales.
- 340.—D. José Iglesias Moreno. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil y una póliza de 1,20.
- 341.—D. Luis Aceña Piñuela. Cinco pólizas de 2,40, una póliza de 1,20 y certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.
- 342.—D. Gabriel Pérez González. Legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.
- 343.—D. Nicolás Cabañas Mondèjar. Título de Profesor mercantil, ó en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, ó testimonio notarial del mismo.
- 344.—D. Bartolomé Bauza Pou. Título de Profesor mercantil, ó en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, ó testimonio notarial del mismo y certificación de Penales.
- 346.—D. Benito Ruíz López. Legalización de la certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.
- 347.—D. Vicente Antón Torregrosa. Título de Profesor mercantil, ó en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, ó testimonio notarial del mismo.
- 348.—D. Amós Díaz Casañas. Título de Profesor mercantil, ó en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, ó testimonio notarial del mismo; certificación de Penales, ídem de buena conducta.
- 349.—D. Federico Fazio Mandí. Título ó certificaciones de servicios que le den derecho, certificación de la inscripción de nacimiento del Re-

gistro civil. certificación de Penales, ídem de buena conducta.

350.—D. Clemente González Calvo. Certificación de Penales, ídem de buena conducta, ídem de servicios prestados como Secretario.

354.—D. Vicente Montalt Segura. Hacer el pago de las 40 pesetas y certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil.

355.—D. Francisco Díaz Gutiérrez. Hacer el pago de las 40 pesetas. Certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil y título ó certificaciones de servicios que le den derecho.

356.—D. Angel Espierrez Vidosa. Título de Profesor mercantil, ó en su defecto, recibo de haber pagado los derechos, ó testimonio notarial del mismo, y hacer el pago de las 40 pesetas.

357.—D. José Suárez Rodríguez. Hacer el pago de las 40 pesetas.

358.—D. Manuel Novoa Iglesias. Hacer el pago de las 40 pesetas y una póliza de 2,40.

360.—D. Julio Lloret Massó. Hacer el pago de las 40 pesetas, certificación de la inscripción de nacimiento, certificación de Penales, ídem de buena conducta y certificación ó certificaciones del tiempo servido como Secretario.

361.—D. Miguel Gutiérrez Gil. Hacer el pago de las 40 pesetas, certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil, certificación de Penales, ídem de buena conducta.

362.—D. Florentino Vaquero Francisco. Hacer el pago de las 40 pesetas, certificación de la inscripción de nacimiento del Registro civil, certificación de Penales, ídem de buena conducta, certificación de haber prestado servicios como Sargento en oficina de contabilidad de Centros militares durante tres años.

NOTA.—Cuantos documentos y efectos se reclaman en esta relación deberán remitirlos los interesados al Vocal Secretario del Tribunal de oposición al Cuerpo de Interventores, Sección primera de Administración, Ministerio de la Gobernación.

## Gobierno civil de la provincia de Zamora

### Reses mostrencas.

En poder del vecino de La Hiniesta, Claudio Montesinos González, se halla depositada una mula sin dueño conocido, que fué hallada en el término municipal de San Vicente del Barco y cuyas señas son las siguientes: cuatro años de edad, pelo castaño y siete cuartas de alzada.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos.

Zamora 13 de Agosto de 1928.

El Gobernador,

**Ramón López-Montenegro.**

### VILLANUEVA DE AZOAGUE

Durante los días 21 y 22 del corriente mes y horas de nueve á tres de la tarde, se halla abierta la recaudación voluntaria del repartimiento de utilidades de este Municipio del año actual, en la Casa Consistorial del mismo, correspondiente al primero y segundo trimestre; los días 24 y 25, se cobra en la misma forma en el anejo Castropepe por el Recaudador D. Vicente Pascual Cordero.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes que comprenden dicho reparto.

Villanueva de Azoague 12 de Agosto de 1928.  
—El Alcalde, Victor Iglesias. R—2201

### SOBRADILLO DE PALOMARES

Don Atilano Rodrigo Colmenero, Recaudador de este Municipio.

Hago saber: Que la cobranza del repartimiento de utilidades del primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del año 1927, tendrá lugar el día 18 del presente mes, desde las nueve á las quince horas de dicho día, en la Sala de este Ayuntamiento.

Se advierte á los contribuyentes que con arreglo al artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, incurrir en el apremio de primer grado si no satisfacen sus respectivas cuotas en el plazo marcado ó en los días restantes del mes en la oficina de esta Recaudación, situada en la casa número 28 de la calle del Sol, del pueblo de la fecha.

Sobradillo de Palomares 6 de Agosto de 1928.  
—El Recaudador, Atilano Rodrigo. R—2190

### PERERUELA

Terminado por la Junta general el repartimiento de utilidades en sus dos partes personal y real para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, advirtiéndose que durante el mismo y tres más puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y formular cuantas reclamaciones crean convenientes ante dicha Junta, y desde luego pasado dicho plazo no se admitirán cuantas se presenten.

Pereruela 11 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Antonio Santos. R—2194

### SAN MARTIN DE VALDERADUEY

Durante los días 17 y 18 del corriente mes de Agosto y horas de nueve de la mañana á tres de la tarde, tendrá lugar la recaudación voluntaria del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades de este distrito municipal, aprobado para el actual año de 1928, en la casa habitación del Recaudador nombrado por el Ayuntamiento, D. Lázaro Sevillano García, situada en la calle del Comandante Franco, número 17.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para que llegue á conocimiento de los contribuyentes tanto vecinos como forasteros comprendidos en el mismo, á quienes se invita á que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado; al propio tiempo se les hace saber que transcurrido el último día del citado Agosto, en que termina el primer periodo de cobranza voluntaria, podrán satisfacer hasta el día 10 de Septiembre próximo sus cuotas, en la misma oficina recaudatoria sin recargo alguno, una vez que sea transcurrido este último plazo, á los morosos les serán aplicados los recargos de Instrucción.

San Martín de Valderaduey 9 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Celestino González.

R—2197

### IMPRESA PROVINCIAL

## ANUNCIOS

El día 12 del actual desapareció del término de Moreruela de los Infanzones una yegua roja, estrellada, la crin cortada, cola larga, cerrada, de cuatro á cinco dedos.

Su dueño Juan Andrés Gómez, vecino de dicho pueblo, á quien darán aviso caso de parecer.